



TRÁMITE PARA SOLICITUD DE GRADUACIÓN DE BACHILLERATO EN DERECHO

El Área de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Derecho, comunica a la población estudiantil que el plazo de recepción de documentos para ingresar a la graduación programada para la semana del **17 al 21 de abril del 2023**

SERÁ DEL 06 AL 10 DE FEBRERO DEL 2023

El estudiante que haya aprobado todos los cursos hasta el cuarto año del Plan de estudios de la carrera (incluyendo los énfasis I y II y el TCU), excepto Consultorios Jurídicos, puede solicitar a la Unidad Académica que se le otorgue el título de Bachillerato en Derecho. Esta gestión se solicita ante el Área de Asuntos Estudiantiles en las fechas estipuladas en este comunicado, según el Calendario Universitario de Graduaciones de la Oficina de Registro e Información.

Debe presentar **-completos-** los siguientes documentos y enviarlos al correo asuntosestudiantiles.fd@ucr.ac.cr

1. Carta "Solicitud de inclusión a Graduación" a la Decana, disponible en el enlace: <https://derecho.ucr.ac.cr/graduacion> (**en formato PDF y con la siguiente descripción: *Carné_carta_decana***).
2. Carta "Solicitud de inclusión a Graduación", a la ORI disponible en el enlace: https://ori.ucr.ac.cr/solicitud_de_inclusion (**en formato PDF y con la siguiente descripción: *Carné_carta_ORI***).
3. Recibo de Pago de los derechos de Título de Bachiller y el pago de Timbres fiscales por ₡250.00 (van incluidos en el mismo recibo), en el enlace: <https://ucrenlinea.com> Quien se encuentre exento del pago por disfrutar Beca 4 o 5, debe presentar el respectivo comprobante extendido por la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS) y pagar únicamente los timbres (**en formato PDF y con la siguiente descripción: *carné_arancel***).
4. Solicitar la Certificación de Antecedentes Penales en la ORI, más información en el siguiente enlace https://ori.ucr.ac.cr/expedientes_academicos/antecedentes_penales (**en formato PDF y con la siguiente descripción: *carné_antecedentes_penales***).
5. Copia ampliada y por ambos lados de la cédula de identidad (**en formato PDF y con la siguiente descripción: *carné_cedula***).
6. Quien tenga derecho a Graduación de Honor (promedio ponderado mínimo de 9,0 y que no haya reprobado ningún curso del plan), puede solicitar el estudio correspondiente en el mismo correo que enviará con los requisitos.

De encontrarse moroso, no se podrá tramitar su solicitud de graduación. Puede consultar su estado en la página web de la OAF: <http://www.oaf.ucr.ac.cr/>

NOTA: Los requisitos y formularios que debe adjuntar a su solicitud se encuentran en el sitio web de la Facultad de Derecho, en la pestaña "Menú Estudiantes" - "Trámites Estudiantiles" GRADUACIÓN, ya sea en formato pdf o bien, redireccionados mediante enlace a los sitios web universitarios.

IMPORTANTE:

- La **Oficina de Registro, Graduaciones** estará en comunicación con usted para brindarle la información sobre la graduación **vía correo institucional**.
- **Es responsabilidad del estudiante estar atento sobre la información de la graduación.**
- **No se tramitarán solicitudes que tengan notas pendientes.**